



3 de octubre de 2019

(19-6407)

Página: 1/4

**Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad
Intelectual relacionados con el Comercio**

Original: inglés

**ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN TÉCNICA:
INFORMACIÓN DE LOS MIEMBROS**

NORUEGA

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 23 de septiembre de 2019, se distribuye a petición de la delegación de Noruega.

1. Noruega organiza actividades de cooperación técnica relativas a la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC por conducto de dos instituciones: la Oficina de la Propiedad Industrial de Noruega (NIPO), entidad gubernamental, y la Asociación Noruega de Fomento de los Derechos de Autor (NORCODE), integrada por organizaciones industriales.

1 OFICINA DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL DE NORUEGA

2. La Oficina de la Propiedad Industrial de Noruega (NIPO), en colaboración con la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), lleva varios años ofreciendo cursos de formación en la esfera de los derechos de propiedad intelectual y prestando servicios de información sobre patentes.

3. El objetivo principal es contribuir al crecimiento económico y la reducción de la pobreza en los países en desarrollo mediante la prestación de asistencia práctica y académica destinada a fortalecer la infraestructura de los sistemas de propiedad intelectual y a aumentar la capacidad y la competencia en la esfera de los derechos de propiedad industrial.

4. Los cursos de formación y los servicios de información, que son financiados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Noruega, son gratuitos para los participantes y los usuarios. La OMPI contribuye a la organización de esos cursos, por ejemplo tramitando las solicitudes de los participantes, y sufraga los gastos de viaje y alojamiento del personal que aporta.

5. En la semana del 3 al 7 de septiembre de 2018 se impartió un curso de formación sobre marcas de fábrica o de comercio. Se invitó a 15 funcionarios de oficinas nacionales de propiedad industrial de países en desarrollo y países en transición; los participantes procedían de Bangladesh, el Brasil, Georgia, Indonesia, Jamaica, el Líbano y Viet Nam. El curso estaba destinado a funcionarios que se ocupan de los derechos de propiedad intelectual a nivel práctico y su objetivo era contribuir a que los participantes comprendieran mejor los diferentes derechos de propiedad intelectual, especialmente el trabajo práctico y la gestión administrativa de las solicitudes de los títulos de propiedad industrial.

6. En el mismo período, la NIPO ofreció servicios de búsqueda preliminar en la esfera de las patentes, en el marco del programa de Servicios de información sobre patentes de la OMPI (WPIS), administrado por esta Organización. El servicio está dirigido a los usuarios de los sistemas de derechos de propiedad industrial de los países en desarrollo (por ejemplo, empresas, entidades de investigación o particulares). Se puede obtener más información en la siguiente dirección: http://www.wipo.int/patentscope/en/data/developing_countries.html.

2 ASOCIACIÓN NORUEGA DE FOMENTO DE LOS DERECHOS DE AUTOR

7. La Asociación Noruega de Fomento de los Derechos de Autor (NORCODE) fue creada en 2007. Su objetivo es realizar actividades internacionales de fomento en el ámbito de los derechos de autor con el fin de apoyar al sector de la cultura en los países en desarrollo.

2.1 PROGRAMA REGIONAL DE FORMACIÓN DE NORCODE SOBRE LA GESTIÓN COLECTIVA DEL DERECHO DE AUTOR Y LOS DERECHOS CONEXOS 2017-2018

8. El programa semestral de formación sobre el ejercicio y la gestión del derecho de autor y los derechos conexos, organizado por NORCODE, tuvo lugar tres veces en 2017/2018:

- Programa Regional de Formación, África: del 20 al 30 de noviembre de 2017, Dar es Salam (Tanzanía)
- Programa Regional de Formación, Asia: del 4 al 14 de junio de 2018, Katmandú (Nepal)
- Programa Regional de Formación, Caribe: del 19 al 23 de noviembre de 2018, Bridgetown (Barbados)

Objetivos

9. El objetivo general de la formación es proporcionar una amplia comprensión de los siguientes aspectos:

- el papel y las funciones de la gestión colectiva en diferentes industrias creativas;
- la importancia de contar con sólidas estructuras de gobernanza y de la sostenibilidad de las actividades de gestión colectiva;
- la importancia de contar con sólidos sistemas de concesión de licencias y de distribución; y
- las oportunidades y las dificultades que presenta la explotación digital en lo que respecta a la gestión de derechos.

10. La formación también se centra en la aplicación de soluciones en relación con temas nuevos seleccionados por las organizaciones asociadas.

Destinatarios

11. El programa está destinado principalmente a quienes ejercen una posición de liderazgo en una organización de gestión colectiva. También es adecuado para quienes ocupan una posición de liderazgo en una oficina de propiedad intelectual/derecho de autor que tiene una relación directa con una organización de gestión colectiva en su país. Se seleccionan hasta 20 participantes de países de la región en los que ya existe la gestión colectiva de los derechos.

Estructura del programa

Fase 1: Preparación

Enseñanza a distancia

12. A modo de preparación, los participantes deben seguir un curso de enseñanza a distancia denominado "Curso avanzado sobre la gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos para organizaciones de gestión colectiva" (DL 503), ofrecido por la Academia de la OMPI. Se alienta también a los participantes a que realicen el "Curso avanzado sobre derecho de autor y derechos conexos" (DL 201), siempre que tengan conocimientos previos sobre el marco legislativo del derecho de autor y los derechos conexos.

Proyecto de estudio individual

13. Cada participante elige un tema para su proyecto de estudio individual y, junto con la solicitud, presenta un documento de una página en el que esboza su estudio siguiendo un modelo. Los participantes elaboran sus estudios durante el curso de formación y presentan un informe escrito de entre 8 y 12 páginas con sus constataciones seis meses después de la formación *in situ*.

Informe nacional

14. Antes de que se inicie el curso, cada participante redacta, siguiendo un modelo, un informe nacional, que debe incluir una reseña del sistema de derecho de autor y una descripción de la situación existente en su país en materia de la gestión colectiva. Ese informe se entrega dos semanas antes del inicio del curso, en el que se presentan los resultados.

Fase 2: Curso *in situ*

15. La segunda fase consiste en un curso de formación *in situ* de 10 días de duración en el que expertos nacionales e internacionales facilitan información sobre todos los aspectos de un sistema eficiente de derecho de autor. La formación comprende sesiones interactivas con debates en grupo, estudios de casos, ejercicios de simulación y el aprendizaje de técnicas de negociación. Esta fase incluye visitas de estudio a las organizaciones de derecho de autor del país anfitrión.

Fase 3: Proyectos de estudios individuales

16. La tercera fase tiene lugar en los países de origen de los participantes, donde estos trabajan en su proyecto de estudio individual. Esta labor se facilita mediante la prestación de asesoramiento en línea, cuando y donde se desee. Los participantes redactan un informe sobre el tema elegido dentro de los seis meses siguientes a la realización del curso *in situ*. El informe se examina y evalúa en una plataforma en línea.

Fase 4: Evaluación

17. La cuarta fase consiste en la evaluación de los efectos de la formación, que se realiza un año después del curso *in situ*. Los participantes informan sobre la manera y los aspectos en que su participación en el programa de formación ha mejorado sus conocimientos y de qué forma ello se ha reflejado, en la práctica, en su trabajo.

18. Los participantes tienen la obligación de participar en todas las fases del programa.

Organizaciones asociadas:

- Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (Academia de la OMPI)
- Federación Internacional de Organizaciones de Derechos de Reproducción (IFRRO)
- Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores (CISAC)
- Federación Internacional de la Industria Fonográfica (IFPI)
- Consejo de Sociedades para la Gestión Colectiva de Derechos de los Artistas Intérpretes y Ejecutantes (SCAPR)
- Organización Regional Africana de la Propiedad Intelectual (ARIPO)

19. Los participantes en los programas regionales procedían de los siguientes países:

- África: Ghana, Kenya, Liberia, Malawi, Namibia, Nigeria, Rwanda, Sudáfrica, Tanzania, Uganda, Zambia y Zimbabwe.

- Asia: China; Filipinas; Hong Kong, China; India; Indonesia; Myanmar; Nepal; Pakistán; Tailandia; y Viet Nam.
- Caribe: Aruba, Barbados, Belice, Dominica, Jamaica, México, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía y Trinidad y Tabago.

20. Para más información, véase: <http://norcode.no/news/>.

Para cualquier pregunta, pueden dirigirse a:

The Norwegian Industrial Property Office
Att.: Mr Vegar Johnsrud
Legal and International Affairs
PO Box 4863 Nydalen, NO-0422 Oslo, Noruega
Teléfono: +47 22 38 74 38
Correo electrónico: vjo@patentstyret.no

The Norwegian Copyright Development Association (NORCODE)
Att.: Ms Inger Dirdal, Managing Director
c/o Gramo
Rosenkrantz' gate 21, NO-0160 Oslo, Noruega
Teléfono: +47 975 10 353
Correo electrónico: inger.dirdal@norcode.no
